MANUAL DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

Versión No. 4.0

DIRECCIÓN FINANCIERA

Chía, septiembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.1 Capítulo I: De las modalidades de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado

1. Becas Excelencia
2. Becas Sabana
3. Beca Sabana Familiar
4. Beca Sabana Familiar con 3 hijos o más
5. Beca Sabana hijo de empleado
6. Becas Sabana hijo de empleado ASAPEN, Cerros y Pinares
7. Beca Sabana Empresarial
8. Compatibilidad entre becas y ayudas económicas para pregrado

1.2 Capítulo II: Del proceso de solicitud por primera vez o renovación de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado

1. Del solicitante
2. Proceso de solicitud de becas y ayudas económicas para estudiantes nuevos
3. Convocatoria de becas y ayudas económicas para estudiantes antiguos
4. Comité de becas y ayudas económicas

1.3 Capítulo III: Requisitos y deberes del estudiante becario de pregrado

1.4 Capítulo IV: Consideraciones especiales y criterios de asignación

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
16 de septiembre de 2022	4.0	Se eliminan firmas de aprobación, se modifica integrantes del Comité de Becas según comité de Estrategia del 11 julio 2022.
15 de septiembre de 2021	3.0	Cambio aprobación por la Comisión de Asuntos Generales
26 de marzo de 2021	2.0	Cambio nuevo formato de plantilla establecido
1 de septiembre de 2016	1.0	Creación del documento

CONTROL DE APROBACIONES

Elaboración	Revisión	Aprobación
Jefe de Becas y Ayudas Económicas	Director Financiero	Comisión de Asuntos Generales

MANUAL DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE PREGRADO

Se aprueba el siguiente Manual de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado por la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Superior, según acta número 1642 del 10 de mayo del 2018.

CAPÍTULO I
De las Modalidades de Becas y Ayudas Económicas de Pregrado

Son los diferentes tipos de becas que otorga la Universidad a sus estudiantes de pregrado reconociendo el mérito académico.

1. Becas Excelencia. Son las becas que se otorgan a los estudiantes con las más altas competencias académicas y personales. Estas becas se dividen entre aquellas que son otorgadas a estudiantes que ingresan a la Universidad y también las que son otorgadas a estudiantes que han cursado más de un periodo académico.

A. Beca Excelencia por programa académico. Es aquella beca que promueven los programas de la Universidad, que busca atraer a los estudiantes con las más altas condiciones de excelencia académica y personal. La asignación se realiza a través de convocatoria y concurso. Para renovar y mantener esta beca, el estudiante debe mantener un promedio acumulado mayor o igual a 4.0 y cumplir con los requisitos establecidos en el presente Manual de Becas y Ayudas Económicas. Los valores, condiciones y número de becas podrán ser modificados para cada periodo.

B. Beca Sabana Excelencia Aspaen, Gimnasio de Los Cerros y Gimnasio Los Pinares. Es la beca que se otorga a los estudiantes de los colegios en propiedad de Aspaen, Gimnasio de Los Cerros y Gimnasio Los Pinares, con las más altas competencias personales y académicas, que han obtenido excelentes resultados académicos durante el bachillerato, en la prueba de estado ICFES Saber 11 y demás condiciones establecidas en el convenio vigente con estos colegios y certificados por su Rector. Para renovar y mantener la beca el estudiante debe mantener un promedio acumulado mayor o igual a 4.0 y cumplir con los requisitos establecidos en el presente Manual de Becas y Ayudas Económicas.

C. Beca Excelencia Estudiante Meritorio. Se otorga una beca del 100% una vez el estudiante ha sido proclamado como estudiante meritorio según conforme al Reglamento de Estudiantes.

2. Beca Sabana. Es la beca que se otorgan a los estudiantes de la Universidad, que cumplen con las condiciones académicas exigidas por el Comité de Becas y necesidades económicas comprobadas. A continuación, se describen las modalidades que hacen parte de este grupo:

A. Beca Sabana – Convenios. Para el otorgamiento de esta beca, la Universidad de La Sabana podrá celebrar convenios con comunidades étnicas, alcaldías, gobernaciones y demás entidades de orden gubernamental dentro del marco legal vigente, con empresas, fundaciones y con instituciones de educación básica y media. Esta beca se rige por los términos de los respectivos convenios. El estudiante debe mantener un promedio acumulado mínimo de 3.8 para ser beneficiario de la beca o el promedio determinado para cada convenio.

B. Beca Talento Sabana. La Universidad de la Sabana otorga esta beca a estudiantes sobresalientes con dificultades económicas para acceder en la Universidad, que sean admitidos en un programa académico formal, (las condiciones, número de becas, porcentajes y apertura de convocatoria podrán ser modificados para cada periodo). El estudio lo realiza cada Facultad, que evalúa excelencia académica y los porcentajes a otorgar. Para renovar y mantener la beca el estudiante debe mantener un promedio acumulado mayor o igual a 3.8 y cumplir con los requisitos establecidos en el presente Manual de Becas y Ayudas Económicas.

3. Beca Sabana Familiar. Es la Beca para estudiantes (cónyuges, padres e hijos y hermanos) que estén estudiando en la Universidad en programas formales durante el mismo periodo académico. La ayuda económica es del 10% sobre el valor de la matrícula a los dos familiares, y del 15% cuando son más de dos familiares. Se debe acreditar la calidad de cónyuge con el acta de matrimonio y de hijos/hermanos con el registro civil de nacimiento. El estudiante debe mantener un promedio acumulado mayor o igual a 3.8 para ser beneficiario de esta beca.

Parágrafo Primero: Los estudiantes beneficiados de esta ayuda son aquellos que pagan su matrícula a la Universidad. Si uno de los estudiantes paga su matrícula en otra Universidad por motivo de intercambio estudiantil, ninguno de los estudiantes podrá tener la Beca Sabana Familiar.

Parágrafo Segundo: La Beca Sabana Familiar se otorga siempre y cuando los estudiantes se matriculen en la Universidad durante el mismo período académico. Si alguno de los estudiantes habiéndosele otorgado esta ayuda paga su matrícula y el otro no la paga, el estudiante beneficiado deberá hacer el pago a la Universidad del valor descontado por la ayuda.

4. Beca Sabana Familiar con 3 hijos o más. La Universidad de La Sabana ha creado un fondo con recursos y cupos específicos para apoyar a las familias numerosas. Es una beca que se otorga a través de un concurso para aquellos estudiantes cuyo núcleo familiar está conformado por 3 hijos o más. Semestralmente se publicarán las condiciones de este concurso en la convocatoria de becas y ayudas económicas, donde se tendrá en cuenta condiciones académicas y económicas.

No. de Hijos del núcleo familiar menores de 25 años	% Beca a participar
3	30%
4	50%
5	65%
6	80%
+7	90%

5. Beca Ayuda Sabana hijo de empleado. Es la ayuda que beneficia al cónyuge e hijos de empleados de la Universidad de La Sabana, Asociación de Amigos, INALDE, Clínica Universidad de La Sabana y Fonsabana, admitidos en programas de pregrado. Son beneficiarios los hijos y cónyuge de los empleados con contrato a término indefinido o a término fijo, en el caso de los profesores por escalafonar o en formación. El estudiante debe mantener un promedio acumulado mayor o igual a 3.8 para ser beneficiario de esta beca.

No. hijos en el grupo familiar (hasta los 25 años de edad)	Escalafón Administrativo o Docente	
	Auxiliares y Técnicos	Profesionales, Docentes y Directivos
1	65%	50%
2	65%	50%
3	75%	60%
4	80%	65%
5	85%	70%
6	90%	75%
7 +	95%	95%

Esta beca está regida de acuerdo con la Política de beneficios para hijos de empleados.

6. Beca Sabana hijo de empleado ASPAEN. Gimnasio de Los Cerros y Gimnasio Los Pinares. Se otorga una beca a los hijos de empleado con contrato a terminó indefinido de la Dirección General de ASPAEN, colegios en propiedad de ASPAEN, Gimnasio de Los Cerros y Gimnasio Los Pinares para estudios de pregrado en la Universidad de La Sabana. Esta beca tiene en cuenta el número de hijos del núcleo familiar desde el nacimiento hasta los 25 años. El estudiante debe mantener un promedio acumulado mayor o igual a 3.8 para ser beneficiario de esta beca y se rige bajo condiciones establecidas en el convenio vigente con ASPAEN, Gimnasio Los Cerros y Gimnasio Los Pinares.

No. hijos en el grupo familiar (hasta los 25 años de edad)	% Beca
1	50%
2	50%
3	50%
4	50%
5	65%
6	80%
7 +	90%

7. Beca Sabana Empresarial. Descuento tramitado directamente por la Asociación de Amigos de la Universidad de La Sabana, en atención a los acuerdos establecidos con las empresas donantes y convenios de reciprocidad.

8. Compatibilidad entre becas y ayudas económicas de pregrado. Los estudiantes que quieran ser beneficiarios de más de una beca o ayuda deben tener en cuenta las políticas financieras de la compatibilidad que existe entre las becas y ayudas económicas. Adicionalmente en caso de que un estudiante sea beneficiario de varias modalidades de apoyo económico, se le otorgará la de más alto porcentaje. Resumen a continuación:

	BECA EXCELENCIA	BECA SABANA	BECA CONVENIO	BECA FAMILIAR	BECA HIJO EMPLEADO	BECA EMPRESARIAL
BECA EXCELENCIA		NO	NO	NO	NO	NO
BECA SABANA	NO		NO	NO	NO	NO
BECA CONVENIO	NO	NO		NO	NO	NO
BECA SABANA PRESTAMO	NO	NO	NO	*	NO	NO
FINANCIACIÓN ESPECIAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI
BECA FAMILIAR	NO	NO	NO		NO	NO
BECA HIJO EMPLEADO	NO	NO	NO	NO		NO
BECA EMPRESARIAL	NO	NO	NO	NO	NO	

SI	Indica que se pueden aplicar simultáneamente estos dos conceptos, caso en el que se suman los porcentajes sin que supere el 100% del valor total de la matrícula.
NO	Indica que NO se pueden aplicar simultáneamente estos dos conceptos, en estos casos se aplica la modalidad con mayor porcentaje.

CAPÍTULO II
Del proceso de solicitud por primera vez o renovación de becas y ayudas económicas de pregrado

1. Del Solicitante. El solicitante puede ser un estudiante o admitido de los programas de pregrado. Se denomina nuevo al estudiante que ha sido admitido por primera vez en un programa académico formal y solicita una beca o ayuda económica.

Parágrafo Primero. Los estudiantes que obtengan una beca o ayuda económica deben renovarla cada período académico, presentado nuevamente su solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Becas y Ayudas.

2. Proceso de solicitud de becas y ayudas económicas para admitidos. El admitido puede solicitar una beca o ayuda económica una vez se inicie el periodo de inscripciones y siempre que sea admitido en el programa académico para el cual aplicó. El admitido debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Becas y Ayudas para hacer su solicitud, adjuntando los documentos solicitados para el estudio.
Parágrafo Primero. El admitido debe hacer su solicitud por el autoservicio, Solicitud de Becas y Ayudas, según se indica en la página web.

Parágrafo Segundo. El admitido puede solicitar una beca o ayuda durante el período académico en curso siempre y cuando no exceda los plazos máximos de pago de matrículas establecidos por Financiación Universitaria.

3. Convocatoria de becas y ayudas económicas para estudiantes pregrado. La convocatoria de becas y ayudas económicas se presenta cada periodo académico, en fechas específicas, durante las cuales los estudiantes pueden presentar su solicitud por primera vez o hacer la renovación de una beca o ayuda.

Parágrafo Primero. Hay dos convocatorias de becas y ayudas económicas durante el año (una en cada período académico). Cada convocatoria tiene una duración de dos semanas, tiempo en el que el estudiante debe hacer su solicitud en el Autoservicio, Solicitud de Becas y Ayudas y debe adjuntar los documentos solicitados para el estudio.

Parágrafo Segundo. El estudiante pregrado podrá puede hacer su solicitud únicamente durante el período de la convocatoria, ingresando su solicitud en el Autoservicio, Solicitud de Becas y Ayudas, según se indica en la página web.

4. Comité de Becas y Ayudas Económicas. Está conformado por el Director de Bienestar y Experiencia del Estudiante (Presidente), Jefe de Becas y Ayudas Económicas (Secretario Ejecutivo), Director de Estudiantes de cada unidad académica, Jefe de Financiación Universitaria, Jefe de Experiencia del Estudiante, Jefe de éxito Académico. Este Comité es el encargo de estudiar y dar respuesta a las solicitudes de beca presentadas en las fechas de convocatorias.

Parágrafo Primero. El Comité debe dar una respuesta al estudiante, dejándola consignada en el Acta del Comité y en el sistema de solicitud de Becas y Ayudas Económicas, tomando como referencia el promedio acumulado del estudiante del período académico anterior al periodo académico en curso y las observaciones que tengan los miembros del Comité respecto al comportamiento y evolución académica del estudiante.

Parágrafo Segundo. Si el estudiante becario está en primer período académico, la respuesta definitiva se le dará una vez hayan sido publicadas oficialmente sus notas y calculado su promedio académico.

Parágrafo Tercero. El Comité de Becas y Ayudas Económicas puede solicitar a cualquier integrante del Comité para realizar una entrevista al estudiante para verificar la situación socioeconómica.

CAPÍTULO III
Requisitos y deberes del estudiante becario de pregrado

Requisitos y deberes del estudiante becario:

A. Renovar cada período académico la solicitud de la beca o ayuda económica otorgada en periodos anteriores, durante las fechas de la convocatoria de becas y ayudas económicas.

B. Diligenciar correctamente la solicitud con información actualizada y adjuntar todos los documentos requeridos para el estudio de la solicitud de beca o ayuda económica, durante la convocatoria de becas y ayudas económicas.

C. Actualizar periódicamente en registro académico sus datos personales de contacto.

D. Tener el promedio acumulado académico mínimo de acuerdo con el tipo de beca establecido por la Oficina de Becas y Ayudas Económicas para poder conservar el beneficio de la beca o ayuda.

E. Prestar las horas beca de servicio establecidas para los estudiantes que tienen una beca o ayuda superior o igual al 25%; estás se deben realizar durante el período en el que le ha sido otorgada la beca o ayuda. La cantidad de horas beca corresponde al 50% del valor de la beca otorgada.

F. No incurrir en faltas disciplinarias diferentes a la amonestación escrita según las estipuladas en el Reglamento de Estudiantes.

G. Autorizar a la Universidad para que verifique los datos y documentos presentados

H. Reintegrar a la Universidad los valores girados en caso de pérdida de la beca por falsedad en la información y documentación presentada en la convocatoria de becas.

I. El estudiante pierde la beca si cancela más de dos materias en el periodo cursado.

Parágrafo Primero. El incumplimiento de alguno de los deberes o requisitos expuestos anteriormente es causal de suspensión, pérdida total o parcial de la beca o ayuda económica.

Parágrafo Segundo. La Jefatura de Becas y Ayudas Económicas, podrá verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación entregada por el estudiante. Cualquier inconsistencia o falsedad en la información o documentos anula la aprobación de la beca o causa la pérdida de total de la beca. La falsedad en la información presentada es causal de la pérdida permanente del derecho a optar por cualquier tipo de beca o ayuda económica.

CAPÍTULO IV
Consideraciones especiales y criterios de asignación

1. El promedio mínimo exigido para la renovación de las becas es siempre el promedio acumulado certificado que el estudiante tiene en el momento en el que se realice el estudio de la solicitud. Si el estudiante es de primer semestre, solo se da respuesta una vez sea publicado el promedio acumulado certificado en el sistema de Registro Académico.

Parágrafo Primero. Si el estudiante pierde la beca por incumplimiento de requisitos, tiene máximo dos (2) semestres académicos para recuperarla, cumpliendo con los requisitos exigidos, a excepción de la beca Excelencia Meritorio, que no podrá recuperarse. En caso de los convenios depende de lo establecido para cada uno. Si no se recupera la beca en el tiempo establecido, esta se pierde totalmente.

2. Se otorgan becas únicamente para el programa con el que el estudiante inició en la Universidad y por la duración de este. No aplica para transferencias internas ni dobles programas.

Parágrafo Primero. Para el caso de la Beca Sabana Familiar o Concurso Beca Sabana Familia con 3 hijos o más, se aplica la beca sobre el valor de la matrícula de pregrado, validando las condiciones de su familiar matriculado en el mismo periodo, promedio académico y demás requisitos establecidos en el Manual de Becas. El número de giros otorgados no puede exceder el número de semestres, de acuerdo a la duración de su programa base (programa con que inició la Universidad).

3. Si el estudiante cuenta con la aprobación de media matricula por solicitud formal a la Jefatura de Becas se carga proporcionalmente la beca. Este porcentaje se descuenta del total de renovaciones de beca que el estudiante tenga derecho, según su programa académico.

4. En caso de que el estudiante solicite reserva de cupo, debe informar por escrito a la Jefatura de Becas los motivos de reserva de cupo y por ende el aplazamiento de beca. El máximo de semestres para aplazamiento de beca será de dos (2) semestres. Una vez realice su reintegro se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos

Parágrafo 1. Para los casos de estudiantes admitidos (que ingresan a primer semestre), la beca se reservará únicamente por un (1) semestre siempre y cuando el estudiante realice el proceso formal de reserva de cupo.

5. El estudiante becario podrá prestar sus Horas Beca de Servicio y/o de solidaridad de acuerdo con las disposiciones de la Dirección de Bienestar Experiencia del Estudiante.

6. Quedarán exentos de la prestación de Horas Beca de Servicio los estudiantes que tenganBeca Excelencia Meritorio.

7. El porcentaje otorgado por concepto de beca se aplica sobre el valor de la matrícula, sin incluir el valor al Fondo de Estudiantes, a excepción del porcentaje de la modalidad Beca Ser Sabana, Beca Talento Sabana, Beca Excelencia Meritorio y los convenios de donación, el cual se aplica sobre el valor de la matrícula incluido el valor del Fondo de Estudiantes.

8. En caso de que el estudiante reciba un beneficio al que no tiene derecho, éste debe informar antes del pago de la matrícula, de lo contrario tiene la obligación de reintegrar a la Universidad la suma del beneficio aplicado. La verificación la adelanta semestralmente la Jefatura de Becas, mediante auditoria de asignación de beca. Cualquier irregularidad implica bloqueos en el sistema.

9. Este Manual de becas y ayudas económicas para pregrado reemplaza cualquier otro manual o versiones anteriores.